



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ERCILLA
CESFAM ERCILLA

APRUEBA CONTRATO A HONORARIO./

DECRETO EXENTO Nº: 23.-/

ERCILLA, 02 de Enero de 2015.-

VISTOS :

1. Resolución Nº 330 de 1999 de Contraloría General de la República.
2. Resolución Nº 15.700 de 2012 de Contraloría General de la República.
3. Decreto Exento Nº 2450 del 26/12/2014, que aprueba presupuesto municipal, área Salud para el año 2015.
4. Certificado de Concejo Nº 138 (29/09/2014) que aprueba Dotación año 2015.
5. Ley Nº 19.378, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. Programa de Apoyo al Desarrollo Bio-Psicosocial en las redes asistenciales, Chile Crece contigo periodo 2015.
7. Las Facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Posteriores Modificaciones.

CONSIDERANDO :

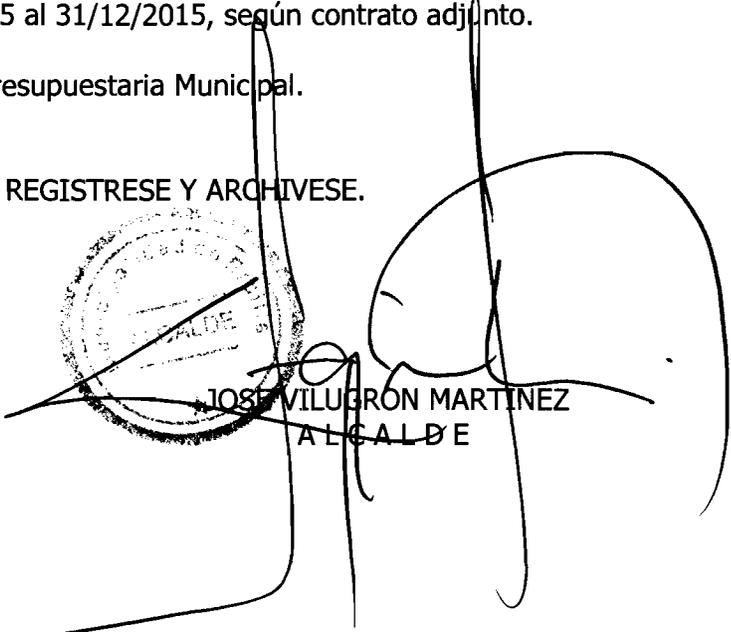
1. Que el Programa de Apoyo al Desarrollo Bio-Psicosocial en las redes asistenciales, Contempla la contratación de Recursos Humanos para poder cumplir las metas impuestas por el Ministerio de Salud, específicamente Técnico en Enfermería.

DECRETO :

1. Apruébese, Contrato a Honorario firmado entre el CESFAM de Ercilla y la **Srta. MIRTA INES PADILLA VALDEBENITO**, RUN Nº 17.345.492-9 quien se desempeñara como Técnico en Enfermería 33 horas, en el CESFAM Ercilla y Postas Rurales desde el 02/01/2015 al 31/12/2015, según contrato adjunto.
2. Impútese los gastos a la Cuenta Presupuestaria Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.


ANA HUÉNCULAF VASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSE VILUGRON MARTINEZ
ALCALDE

Decreto Interno Salud Nº 42 /.-
Fecha: 02-01-2015

JVM/AHV/XDR/EHZ/ehz.

Distribución:

- Carpeta Personal.
- Interesado.
- Ley 20.285.